



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'

RESOLUCIÓN R. N° 7184 -2015-UNFV

San Miguel, 20 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del **Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP** del 24.10.1975, modificado por el artículo 1° del **Decreto Supremo N° 097-82-PCM** de fecha 31.12.1982, establece que cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por un período de dos (02) años de vigencia, desempeñando sus miembros sus funciones Ad – Honorem;

Que, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP** del 24.10.1975 y el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, aprobado con **Resolución R. N° 1592-2011-CU-UNFV** del 11.08.2011, dicho comité se encuentra conformado por tres (03) representantes de la Universidad (miembros natos) y tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes elegidos por los trabajadores, distribuidos de la siguiente manera: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, b) El Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, que ejercerá las funciones de Secretario, c) El Jefe de la Oficina de Contabilidad, que actuará como Tesorero; y Representantes de los Trabajadores, tres (03) titulares y tres (03) suplentes;

Que, asimismo, el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 establece que el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo deberán registrarse en el libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que, mediante **Resolución R. N° 4261-2013-UNFV** del 01.10.2013, se modificó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Federico Villarreal, constituido mediante Resolución R. N° 4008-2013-UNFV del 12.08.2013 rectificadas y modificadas con Resolución R. 4135-2013-UNFV del 12.09.2013;

Que, mediante Oficio N° 224-2014-CAFAE-UNFV del 10.11.2014, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que habiéndose oficializado el resultado del proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante dicho Comité mediante Resolución R. N° 6441-2014-CU-UNFV del 07.10.2014, es necesario formalizar su constitución con la totalidad de sus miembros para el periodo 2014 - 2016, para lo cual se debe incorporar a dichos representantes como miembros del mencionado Comité, precisando el periodo en que cumplirán sus funciones; a fin de efectuar la inscripción del referido Comité ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 5217-2014-R-UNFV del 20.11.2014 y de conformidad con el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir a partir del 06.09.2014, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Periodo 2014 – 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7184 -2015-UNFV

PRESIDENTE : Lic. JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MEJÍA
TESORERO : C.P.C. JOSÉ ESTEBAN COLQUICOCHA TELLO
SECRETARIO : Ing. JORGE RICARDO GHERSI BELAUNDE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

Sra. JULIA ANGÉLICA MILLA MUÑOZ
Sra. NANCY LOURDES VELARDE ABARCA
Sra. BELINDA ABSONIA CORTEZ BENÍTES DE CARRASCO

Miembros Suplentes

Sra. JULISSA GIOVANNA CONISLLA GARCÍA
Sra. MARÍA LUISA PANTA SILVA
Sr. GARY DICZON BOCANEGRA SCHUERMAN

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que los representantes de los Trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cumplirán sus funciones **a partir del 06.09.2014 al 06.09.2016.**

ARTICULO TERCERO.- La Dirección General de Administraciones, así como el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Se conoce, comuníquese y archívese



Evm

DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR



DR. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL